

Política de la Junta G-4: Control de la Exposición a Patógenos de Transmisión Sanguínea



REFERENCIAS

[29 C.F.R. §1910.1030, Bloodborne Pathogens Standard](#)
[Center for Disease Control and Prevention, Bloodborne Infectious Diseases](#)
[Occupational Safety and Health Administration, Quick Reference Guide to the Bloodborne Pathogens Standard](#)
[Utah Code Ann. §34A-6-101 et seq., Utah Occupational Safety and Health Act](#)
[Bloodborne Pathogens Education Curriculum](#)

LA POLITICA

La Junta Educativa del Distrito Escolar de la Ciudad de Salt Lake está comprometida a proveer un ambiente seguro y sano para todos los empleados y estudiantes del distrito. En pos de este objetivo, el distrito cumplirá con todas las normas de seguridad y salud ocupacional incluyendo el entrenamiento de sus empleados, y, si es adecuado, guiar a los estudiantes a identificar riesgos de exposición; implementar prácticas de control a la exposición incluyendo seguir las Precauciones Universales; responder a y reportar incidentes de exposición; y mantener registros detallados de casos de exposición.

El objetivo de esta política es eliminar o minimizar el riesgo a la comunidad del distrito de la exposición ocupacional a patógenos transmitidos por la sangre u otros materiales posiblemente contagiosos.

LEGAL NORTON G-4 Policy 51-5-21 SPANISH 2022-3-18

Ningún empleado o alumno del distrito debe estar sujeto a discriminación en el empleo ni en ningún programa o actividad del distrito por razones de edad, color, discapacidad, sexo, identidad de género, información genética, nacionalidad, embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o condición de veterano de guerra. El distrito está comprometido a brindar igualdad de acceso y de oportunidades en todos sus programas, servicios y empleos, incluidos sus procesos de presentación de denuncias, políticas, acceso a programas, utilización de establecimientos del distrito, adaptaciones razonables y demás asuntos relacionados con la Igualdad de Oportunidades Laborales. El distrito también brinda igualdad de acceso a establecimientos del distrito a todos los grupos de jóvenes mencionados en el Título 36 del Código de los Estados Unidos, incluidos los grupos de scouts. Se ha designado a la persona mencionada a continuación para manejar las preguntas y denuncias relacionadas con casos de discriminación, acoso y represalias ilegales: Tina Hatch, Cumplimiento e Investigaciones/Coordinadora del Título IX, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede contactar a la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.